



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se relacionan no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar la notificación edictal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el tablón edictal del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia; podrán manifestar lo que estimen pertinente, ante la Alcaldía, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>País de nacionalidad</i>
Zine El Abidine Benabou	Marruecos
Samira Maaroufi	Marruecos
Abderrahim Ech Charraqi	Marruecos
Abdelhamid Sennoun El Bousaidi	Marruecos
Es Salhi El Mustapha	Marruecos
Abdelhghani Zouaine	Marruecos
Hassan Marouan	Marruecos
Ouhssaine Lahcen	Marruecos

En Olmedillo de Roa, a 2 de febrero de 2017.

El Alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez